



El presente documento constituye un anexo del contrato de mutuo hipotecario endosable suscrito entre la ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS MYV S.A. y _____, cédula de identidad N° _____, en su calidad de consumidor, cuyo objeto es dar cumplimiento a lo establecido en la letra e), del artículo 17 B, de la Ley N° 19.496, que establece normas de protección de los derechos de los consumidores, en orden a que en los contratos de crédito hipotecario debe expresarse si la institución cuenta con un Servicio de atención al Cliente que atienda las consultas y reclamos de los consumidores y señalar en un anexo los requisitos y procedimientos para acceder a dichos servicios.

En tal sentido, ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS MYV S.A. cuenta con un Servicio de Atención al Cliente; y los canales de consulta se encuentran disponibles en la página web: www.myvhipotecarios.cl. Sin perjuicio de lo anterior, el cliente puede efectuar consultas y reclamos directamente al correo electrónico: contacto@myvmutuos.cl y al teléfono (+56 2) 2 954 74 51.

El presente anexo se protocoliza junto al contrato de mutuo hipotecario endosable.

FIRMA

/ /
FECHA